

Radicado: 010-2019-00095-00
Proceso: Liquidación simplificada
Deudor: CLARA MARÍA VALLEJO ARIAS

Constancia secretarial: Mediante memorial del 10 de marzo de 2022 el liquidador informó que en conversaciones con los apoderados de la deudora, estos le informaron que le brindarían la información financiera actualizada de la deudora a partir del 14 de marzo del presente año. Así mismo informó que por su parte les remitiría cotización de peritos evaluadores para efectos de la realización del inventario valorado de los bienes. Pasa para resolver lo que estime conveniente. Bucaramanga, 25 de marzo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere al liquidador para que dentro de los 5 días siguientes informe a este despacho si por parte de la deudora se le remitió la información requerida para el cumplimiento de su labor. Líbrese el oficio correspondiente por secretaría, a través de los medios tecnológicos.

De igual modo se requiere a la deudora para que informe si el liquidador remitió la cotización de los peritos evaluadores a efectos de la realización del inventario valorado de los bienes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e0f804201383197a95f113f1a040d1e3e77e2aa601a9bfdc8d50cc4b72c910**

Documento generado en 25/03/2022 03:02:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>